



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN"

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo de 2025. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria de LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025, **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN.**

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero. - El acto fue presidido por el Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante.

En apego a los artículos 47, 48 de la LAASSP, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada, Coordinador de Ingeniería Biomédica; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por el Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Apertura de Propositiones que tuvo verificativo el día 20 de mayo de 2025, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Segundo. - Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS, MX)
1.-	ACE MEDICAL SA DE CV
	S.I.E. QUERETARO SA DE CV
	VITER MEDICAL SA DE CV

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 segundo párrafo y 48 segunda fracción de la LAASSP, 51 del RLAASSP y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la LAASSP, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Técnica
Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica





Nombre	Cargo	Evaluación
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la LAASSP y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica) y **Anexo 2** (Evaluación Técnica):

LICITANTE	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
ACE MEDICAL SA DE CV	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 y 48 DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCION II DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCION II DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA..
S.I.E. QUERETARO SA DE CV	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 y 48 DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCION II DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCION II DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
VITER MEDICAL SA DE CV	SI CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 y 48 DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 y 48 FRACCION II DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCION II DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP,SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36 segundo párrafo, 39 fracción II, 47, 48, 49, 50, 67, 68 de LAASSP, se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025, para la ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN, en los siguientes términos:

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "VITER MEDICAL SA DE CV" el contrato cerrado para la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN**, con vigencia al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2025, con un **importe de \$ 2,991,486.00 (Dos millones novecientos noventa y un mil pesos cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** sin el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16 ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.





PART	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	252	0433	00	00	Cubierta Desechable para Sensor de Temperatura Sure Temp Plus Presentación: Caja con 400 Cajas con 25 Piezas Cada Una. Numero de Catálogo: Número de Parte: 05031-110. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Caja	25	Piez a	19	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 16,500.00	\$ 313,500.00
2	379	808	7601	00	00	Sensor para Spo2 Flexible para Paciente Neonatal con Bandas Adhesivas con Tecnología Nonin. Presentación: Caja con 25 bandas Adhesivas. Numero de Catálogo: Número de Parte: 0739-000. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Caja	25	Piez a	37	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 9,622.00	\$ 356,014.00
3	526	055	0685	00	00	Batería Recargable de Litio Ion, Voltaje: 7.2v, Amperaje: 3.2 a. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: Batt22. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	37	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 3,600.00	\$ 133,200.00
4	526	070	0843	00	00	Brazalete para Pani Pediátrico Medida: 15-21 cm de 1 o 2 Vías (Tecnología Flexiport) Reutilizable, Cierre Tipo Velcro, Libre de Látex, sin Cámara. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: Reuse-09. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	222	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 283.00	\$ 62,826.00
5	526	070	0868	00	00	Brazalete para Pani Adulto Medida: 25-34 cm de 1 o 2 Vías (Tecnología Flexiport) Reutilizable, Cierre Tipo Velcro, Libre de Látex, sin Cámara. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: Reuse-11. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	222	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 283.00	\$ 62,826.00
6	526	070	0884	00	00	Brazalete para Pani Adulto Obeso Medida: 32-43 cm de 1 o 2 Vías (Tecnología Flexiport) Reutilizable, Cierre Tipo Velcro, Libre de Látex, sin Cámara. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: Reuse-12. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	222	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 283.00	\$ 62,826.00
7	526	080	2664	00	00	Cable Troncal para Spo2, de 3 metros de Longitud, con Tecnología Nellcor. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: Doc-10. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	37	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 5,698.00	\$ 210,826.00





PART	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	526	080	2706	00	00	Cable para Alimentación Eléctrica Grado Medico. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: PWCD-B. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	37	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 350.00	\$ 12,950.00
9	526	117	0228	00	00	Conector Tipo Flexiport Doble de Manguera a Brazaletes con Sistema de Conexión a Presión. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: 2-MQ. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	74	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 420.00	\$ 31,080.00
10	526	256	0039	00	00	Fuente de Poder CSM de 35 Watts. Para Monitor Connex Spot. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: 7000-PS. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	37	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 2,500.00	\$ 92,500.00
11	526	518	0660	00	00	Manguera para Pani, de 2 Vías, de 1.5 m. de Longitud, Conector en "T" de Calibración. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: 4500-30. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	74	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 2,214.00	\$ 163,836.00
12	526	766	1683	00	00	Sensor para Spo2 Tipo Dedal Reutilizable para Paciente Adulto, > 40 kg, Durasensor, con Tecnología Nellcor Oximax. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: DSA-100A. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM.	Pieza	1	Piez a	111	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 9,622.00	\$ 1,068,042.00
13	526	766	1782	00	00	Sensor para Temperatura, Oral Reutilizable, con Receptáculo, "Suretemp", de 1.2 Metros de Longitud. Presentación: Pieza. Numero de Catálogo: Número de Parte: 02893-000. Para su Uso en el Equipo: Monitor de Signos Vitales (Para Triage) Clave: 531.619.0403. Marca: Welch Allyn. Modelo: Connex CSM VSM 6000 Spot LXI.	Pieza	1	Piez a	74	Welch Allyn	U.S.A.	\$ 5,690.00	\$ 421,060.00
													SUBTOTAL	\$ 2,991,486.00
													I.V.A.	\$ 478,637.76
													TOTAL	\$ 3,470,123.76

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF 27-12-2022,, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, Publicada en el DOF 30-12-2024 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.





Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada:

1. Que la firma de los contratos será el día 12 de junio de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, acorde con el artículo 67 de la LAASSP en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.
2. Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 22 de mayo de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025**, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN**, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 8 fojas más, 7 fojas de la Evaluación Legal-Administrativa y Económica como **ANEXO 1** y 10 fojas de la evaluación técnica como **ANEXO 2**, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025**, siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----





**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Reséndiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maria del Rocío Castro Millan	Supervisor de Proyectos E2	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 22 de mayo de 2025, de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025** para la ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN.





ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA





DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen de Evaluación Legal- Administrativa de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN".

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal-administrativa y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, el día 20 de mayo de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47, 48 segunda fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN".

A continuación se realiza la legal-administrativa de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante: ACE MEDICAL S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI	NO
			CUMPLE	CUMPLE
	Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 5	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar		X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI	NO
			CUMPLE	CUMPLE
	opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7		X

■ El Licitante "ACE MEDICAL, S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASP y 51 del RLASP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.





Licitante: S.I.E. QUERETARO S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 5	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".			
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		X	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que		X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "S.I.E. QUERETARO S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: VITER MEDICAL S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 5	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar		X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI	NO
			CUMPLE	CUMPLE
	opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "VITER MEDICAL S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASP y 51 del RLAASP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.





A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo con el numeral 4.3.1 de la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN", los licitantes deberán enviar su proposición económica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX conforme al FORMATO NO. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica, en su caso, con PMR", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o en su caso la que corresponda.

Licitante: ACE MEDICAL S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	29501	379	252	433	00	00	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 400 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CAJA	CAJA CON 400 CAJAS	CAJA	19	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 22,687.50	\$ 431,062.50
2	29501	379	808	7601	00	00	SENSOR PARA SPO2 FLEXIBLE PARA PACIENTE NEONATAL CON BANDAS ADHESIVAS CON TECNOLOGIA NONIN. PRESENTACION: CAJA CON 25 BANDAS ADHESIVAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 0739-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 13,230.25	\$ 489,519.25
3	29501	526	55	685	00	00	BATERIA RECARGABLE DE LITIO ION, VOLTAJE: 7.2V, AMPERAJE: 3.2 A. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: BATT22. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 4,950.00	\$ 183,150.00
4	29501	526	70	843	00	00	BRAZLETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 389.13	\$ 86,385.75
5	29501	526	70	868	00	00	BRAZLETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 389.13	\$ 86,385.75
6	29501	526	70	884	00	00	BRAZLETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 32-43 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 389.13	\$ 86,385.75





PARTIDA	SUB-PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	29501	526	80	2664	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3 METROS DE LONGITUD, CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 7,834.75	\$ 289,885.75
8	29501	526	80	2706	0	0	CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA GRADO MEDICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: PWCD-B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 481.25	\$ 17,806.25
9	29501	526	117	228	0	0	CONECTOR TIPO FLEXIPOINT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 577.50	\$ 42,735.00
10	29501	526	256	39	0	0	FUENTE DE PODER CSM DE 35 WATTS.PARA MONITOR CONNEX SPOT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 7000-PS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 3,437.50	\$ 127,187.50
11	29501	526	518	660	0	0	MANGUERA PARA PANI, DE 2 VIAS, DE 1.5 M. DE LONGITUD, CONECTOR EN "T" DE CALIBRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 3,044.25	\$ 225,274.50
12	29501	526	766	1683	0	0	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO, > 40 KG, DURASENSOR, CON TENCOLOGIA NELLCOR OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DSA-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM.	PIZA	PIEZA	PIEZA	111	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 13,230.25	\$ 1,468,557.75
13	29501	526	766	1782	0	0	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE:02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE).CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 7,823.75	\$ 578,957.50
(Cuatro Millones Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 17/100 M.N.)														SUBTOTAL	\$4,113,293.25
														I.V.A.	\$658,126.92
														TOTAL	\$4,771,420.17

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "ACE MEDICAL S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación, ya que sobrepasa el monto estimado.

[Handwritten signature]





Licitante: S.I.E. QUERETARO DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

PARTIDA SUB-PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 29501	379	252	433	00	00	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 400 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CAJA	CAJA CON 400 CAJAS	CAJA	19	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 18,150.00	\$ 344,850.00
2 29501	379	808	7601	00	00	SENSOR PARA SPO2 FLEXIBLE PARA PACIENTE NEONATAL CON BANDAS ADHESIVAS CON TECNOLOGIA NONIN. PRESENTACION: CAJA CON 25 BANDAS ADHESIVAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 0739-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 10,584.20	\$ 391,615.40
3 29501	526	55	685	00	00	BATERIA RECARGABLE DE LITIO ION, VOLTAJE: 7.2V, AMPERAJE: 3.2 A. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: BATT22. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 3,960.00	\$ 146,520.00
4 29501	526	70	843	00	00	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 311.30	\$ 69,108.60
5 29501	526	70	868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 311.30	\$ 69,108.60
6 29501	526	70	884	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 32-43 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 311.30	\$ 69,108.60
7 29501	526	80	2664	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3 METROS DE LONGITUD, CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 6,267.80	\$ 231,908.60
8 29501	526	80	2706	0	0	CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA GRADO MEDICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: PWCD-B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 385.00	\$ 14,245.00





PARTIDA	SUB-PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	29501	526	117	228	0	0	CONECTOR TIPO FLEXIPOINT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 462.00	\$ 34,188.00
10	29501	526	256	39	0	0	FUENTE DE PODER CSM DE 35 WATTS.PARA MONITOR CONNEX SPOT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 7000-PS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 2,750.00	\$ 101,750.00
11	29501	526	518	660	0	0	MANGUERA PARA PANI, DE 2 VIAS, DE 1.5 M. DE LONGITUD, CONECTOR EN "T" DE CALIBRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 2,435.40	\$ 180,219.60
12	29501	526	766	1683	0	0	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO, > 40 KG, DURASENSOR, CON TENCNOLOGIA NELLCOR OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DSA-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM.	PIZA	PIEZA	PIEZA	111	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 10,584.20	\$ 1,174,846.20
13	29501	526	766	1782	0	0	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE:02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE).CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	PIEZA	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 6,259.00	\$ 463,166.00
(TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)														SUBTOTAL	\$3,290,634.60
														I.V.A.	\$526,501.54
														TOTAL	\$3,817,136.14

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "S.I.E. QUERETARO DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación, ya que sobrepasa el monto estimado.

Licitante: VITER MEDICAL S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	29501	379	252	433	00	00	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 400 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CAJA	25	PIEZA	19	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 16,500.00	\$ 313,500.00





PARTIDA	SUB-PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	29501	379	808	7601	00	00	SENSOR PARA SPO2 FLEXIBLE PARA PACIENTE NEONATAL CON BANDAS ADHESIVAS CON TECNOLOGIA NONIN. PRESENTACION: CAJA CON 25 BANDAS ADHESIVAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 0739-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CAJA	25	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 9,622.00	\$ 356,014.00
3	29501	526	55	685	00	00	BATERIA RECARGABLE DE LITIO ION, VOLTAJE: 7.2V, AMPERAJE: 3.2 A. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: BATT22. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 3,600.00	\$ 133,200.00
4	29501	526	70	843	00	00	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 283.00	\$ 62,826.00
5	29501	526	70	868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 283.00	\$ 62,826.00
6	29501	526	70	884	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 32-43 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	222	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 283.00	\$ 62,826.00
7	29501	526	80	2664	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3 METROS DE LONGITUD, CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 5,698.00	\$ 210,826.00
8	29501	526	80	2706	0	0	CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA GRADO MEDICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: PWCD-B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 350.00	\$ 12,950.00
9	29501	526	117	228	0	0	CONECTOR TIPO FLEXIPOINT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 420.00	\$ 31,080.00
10	29501	526	256	39	0	0	FUENTE DE PODER CSM DE 35 WATTS.PARA MONITOR CONNEX SPOT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 7000-PS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	37	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 2,500.00	\$ 92,500.00
11	29501	526	518	660	0	0	MANGUERA PARA PANI, DE 2 VIAS, DE 1.5 M. DE LONGITUD, CONECTOR EN "T" DE CALIBRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 2,214.00	\$ 163,836.00





PARTIDA	SUB-PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	29501	526	766	1683	0	0	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO, > 40 KG, DURASENSOR, CON TENCLOGIA NELLCOR OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DSA-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM.	PIZA	1	PIEZA	111	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 9,622.00	\$ 1,068,042.00
13	29501	526	766	1782	0	0	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE:02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE).CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PIZA	1	PIEZA	74	WELCH ALLYN	ESTADOS UNIDOS	\$ 5,690.00	\$ 421,060.00
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 76/100 M.N.)														SUBTOTAL	\$2,991,486.00
														I.V.A.	\$478,637.76
														TOTAL	\$3,470,123.76

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "VITER MEDICAL S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 5 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Lic. María del Roció Castro Millán	Supervisor De Proyectos E2	





ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Querétaro

Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B086/2025

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 21 de mayo de 2025

Mtro. Kevin Cázares Bárcenas

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de "Adquisición de bienes de consumo para monitor de signos vitales welch allyn" de los licitantes:

- ACE MEDICAL S.A. DE C.V.
- SIE S.A. DE C.V.
- VITER MEDICAL S.A. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada

Coordinador de Ingeniería Biomédica



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Bvld Bernardo Quintana No. 4100, Col. Álamos 3ª sección CP. 76160, Santiago de Querétaro, Querétaro Tel: (442) 216 2836 www.imss.gob.mx



Línea	Proyecto	Descripción	Indicador de cumplimiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	2
-------	----------	-------------	---------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO
PROCEDIMIENTO
PROVEEDOR

LA-50-GYR-050GYR075-N-68-2025
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA
MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN
VITER MEDICAL S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN		CUMPLE		INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 400 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
2	SENSOR PARA SPO2 FLEXIBLE PARA PACIENTE NEONATAL CON BANDAS ADHESIVAS CON TECNOLOGIA NONIN. PRESENTACION: CAJA CON 25 BANDAS ADHESIVAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 0739-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
3	BATERIA RECARGABLE DE LITIO ION. VOLTAJE: 7.2V. AMPERAJE: 3.2 A. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: BATT22. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
4	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXPOR) REUTILIZABLE. CIERRE TIPO VELCRO. LIBRE DE LATEX. SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
5	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXPOR) REUTILIZABLE. CIERRE TIPO VELCRO. LIBRE DE LATEX. SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
6	BRAZALETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 32-43 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXPOR) REUTILIZABLE. CIERRE TIPO VELCRO. LIBRE DE LATEX. SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
7	CABLE TRONCAL PARA SPO2. DE 3 METROS DE LONGITUD, CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
8	CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA GRADO MEDICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: PWCD-B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
9	CONECTOR TIPO FLEXPOR DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
10	FUENTE DE PODER CSM DE 35 WATTS PARA MONITOR CONNEX SPOT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 7000-PS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
11	MANGUERA PARA PANI. DE 2 VIAS. DE 1.5 M. DE LONGITUD. CONECTOR EN "T" DE CALIBRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X
12	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO. > 40 KG. DURASENSOR, CON TECNOLOGIA NELLCOR OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DSA-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM.					X
13	SENSOR PARA TEMPERATURA. ORAL. REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.					X

NOTA: EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO
PROCEDIMIENTO
PROVEEDOR

LA-50-GYR-050GYR075-N-68-2025
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN
ACE MEDICAL S.A. DE C.V.

Partida		DESCRIPCION	CUMPLE SI NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1		CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 400 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presentó: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
2		SENSOR PARA SPO2 FLEXIBLE PARA PACIENTE NEONATAL CON BANDAS ADHESIVAS CON TECNOLOGIA NONIN. PRESENTACION: CAJA CON 25 BANDAS ADHESIVAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 0739-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presentó: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.

3 BATERIA RECARGABLE DE LITIO ION, VOLTAJE: 7.2V, AMPERAJE: 3.2 A. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MONITOR DE PARTES: BATT22: PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE), CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Uervado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
4 BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE), CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Uervado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.

5 BRAZALETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VÍAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE. CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CÁMARA. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATÁLOGO: EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	x	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, ítems: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: - carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. - escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
6 BRAZALETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 32-43 CM DE 1 O 2 VÍAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE. CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CÁMARA. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATÁLOGO: NÚMERO DE PARTE: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	x	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, ítems: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: - carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. - escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.

CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3 METROS DE LONGITUD, CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DOC-10, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.	X	Toda vez que el proveedor no presentó: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
8 CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA GRADO MEDICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: PWCD-B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.	X	Toda vez que el proveedor no presentó: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.

9	CONECTOR TIPO FLEXPOT DOBLE DE MANQUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MONITOR DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: - Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. - Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
10	FUENTE DE PODER CSM DE 35 WATTS PARA MONITOR CONNEX SPOT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MONITOR DE PARTE: 7000-PS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: - Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. - Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.

11 MANGUERA PARA PANI, DE 2 VIAS, DE 1.5 M. DE LONGITUD, CONECTOR EN "T" DE CALIBRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
12 SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO, > 40 KG, DURASENSOR, CON TECNOLÓGIA NELLCOR OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DSA-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM.	X	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. Toda vez que el proveedor no presente: -carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a. En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c. En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto. d. En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.

13	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP", DE 1.2METROS DE LONGITUD, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE:02893-000, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE), CLAVE: 531.619.0403, MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X
----	---	----------

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA

COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



LA-50-GYR-050GYR075-N-68-2025
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIG
SIE QUERETARO S.A DE C.V.



10 FUENTE DE PODER CSM DE 35 WATTS PARA MONITOR CONNEX SPOT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 7000-PS PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000 SPOT LXI.	X	Denunciado de la solidez en los Términos y condiciones, incisos C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1.- Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5.- Se cumplirá la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y fabricantes(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados e autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes "Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo 7 "Crono". 7.- Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofrecidos y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2004, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8.- Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.- En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.- En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni resoldados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.- En el que se comprometen a realizar carpetas de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, un costo adicional para el Instituto. d.- En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.- En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.- En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presente: - Carta Bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. - Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.- En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.- En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni resoldados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.- En el que se comprometen a realizar carpetas de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, un costo adicional para el Instituto. d.- En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.- En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.- En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presente: - Carta Bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. - Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.- En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.- En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni resoldados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.- En el que se comprometen a realizar carpetas de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, un costo adicional para el Instituto. d.- En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.- En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.- En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
11 MANQUERA PARA PANI, DE 2 VÍAS, DE 1.5 M. DE LONGITUD, CONECTOR EN "T" DE CALIBRACION, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-30 PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	X	Denunciado de la solidez en los Términos y condiciones, incisos C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1.- Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5.- Se cumplirá la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y fabricantes(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados e autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes "Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo 7 "Crono". 7.- Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofrecidos y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2004, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8.- Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.- En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.- En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni resoldados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.- En el que se comprometen a realizar carpetas de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, un costo adicional para el Instituto. d.- En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.- En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.- En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presente: - Carta Bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. - Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.- En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.- En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni resoldados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.- En el que se comprometen a realizar carpetas de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, un costo adicional para el Instituto. d.- En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.- En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.- En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
12 SENSOR PARA SP02 TIPO PEDAL REUTILIZABLE PARA EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES (CON TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DSA-100A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531 619 0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM.	X	Denunciado de la solidez en los Términos y condiciones, incisos C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1.- Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5.- Se cumplirá la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y fabricantes(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados e autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes "Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo 7 "Crono". 7.- Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofrecidos y que entregará al Instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2004, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8.- Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.- En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.- En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni resoldados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.- En el que se comprometen a realizar carpetas de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, un costo adicional para el Instituto. d.- En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.- En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.- En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presente: - Carta Bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. - Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.- En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.- En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni resoldados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.- En el que se comprometen a realizar carpetas de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, un costo adicional para el Instituto. d.- En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.- En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.- En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.



CONSTANCIA DE CONSULTA DE PROVEEDORES Y EMPRESAS SANCIONADAS EVENTO: LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025

ACE MEDICAL SA DE CV



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas San

Información
No existen proveedores con esta
búsqueda: ACE MEDICAL SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:
Selección al proveedor y contratista
ACE MEDICAL SA DE CV

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

SIE QUERETARO SA DE CV



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas San

Información
No existen proveedores con esta
búsqueda: SIE QUERETARO SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:
Selección al proveedor y contratista
SIE QUERETARO SA DE CV

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





CONSTANCIA DE CONSULTA DE PROVEEDORES Y EMPRESAS SANCIONADAS EVENTO: LA-50-GYR-050GYR075-T-68-2025

VITER MEDICAL SA DE CV

**Buen Gobierno**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas San

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: VITER MEDICAL SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.

